



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No

Radicado: D 2020070000447

Fecha: 03/02/2020

Tipo: DECRETO  
Destino: KELLY



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Por Decreto 2020070000212 del 20 de enero de 2020, fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema general de participaciones, la servidora docente **KELLY GERALDIN SERNA VELEZ**, identificada con cédula **1.128.454.537**, Licenciada en Lengua Castellana, *vinculada en propiedad*, como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Rural Palmichal, sede Centro Educativo Rural La Esperanza del municipio de San Carlos, nueva plaza vacante 1949500-002 -población mayoritaria; la educadora Serna Vélez viene como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana del Centro Educativo Rural Luis Felipe Herrera, sede Centro Educativo Rural California del municipio de Pueblorrico, plaza 1622000-003 -población mayoritaria.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el tipo de vinculación que tiene la educadora Serna Vélez, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2020070000212 del 20 de enero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema general de participaciones, la servidora docente **KELLY GERALDIN SERNA VELEZ**, identificada con cédula **1.128.454.537**, Licenciada en Lengua Castellana, *vinculada en propiedad*, como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Rural Palmichal, sede Centro Educativo Rural La Esperanza del municipio de San Carlos, nueva plaza vacante 1949500-002 – población mayoritaria; en el sentido que la educadora Kelly Geraldin Serna Vélez, viene vinculada en **PROVISIONALIDAD**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		30/01/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		29/01/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28-01-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		28-01-2020
Proyectó:	Marlene de las M. García Ramirez, Auxiliar Administrativa		28-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.